

¡BIENVENIDO A TU UNIVERSIDAD!

Esta carpeta contiene:

Documentos requeridos para la tramitación del visado

- Carta de admisión y acreditación de alojamiento para el curso 2025-2026 certificando el primer pago de la matrícula.
- Registro Nacional de Universidades en el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Folleto de la Facultad con el plan de estudios de la titulación.
- Calendario académico 2025-26.

Trámites tras la admisión en la Universidad de Navarra

- Pasos tras la admisión.
- Información básica para la formalización de la matrícula (resumen y formas de pago).

Anexo: Indicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores





REGISTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad de Navarra

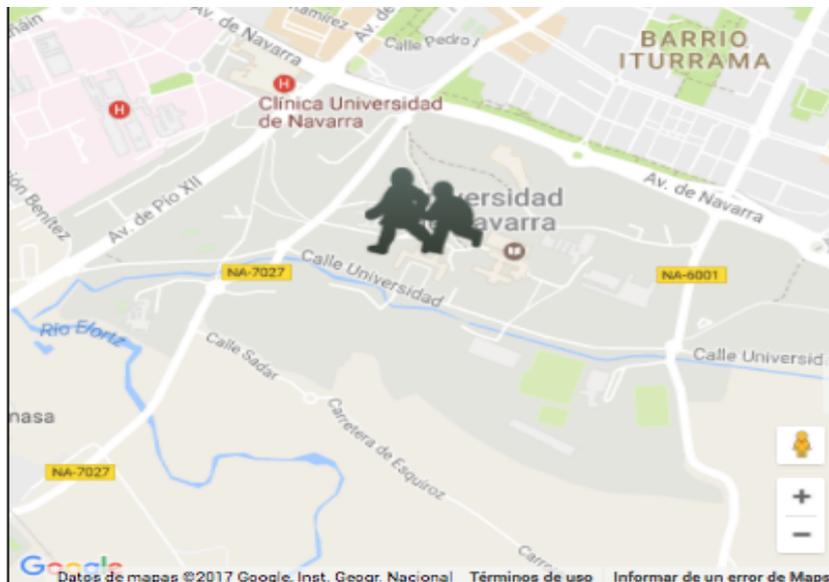
[Contacte](#) [Inicio](#) [Volver](#)

Datos de identificación

Código de la universidad : 031
Acrónimo : UN
Tipo : Privada (concordataria) *
CIF : R3168001J
Código Erasmus : E PAMPLON01
Con ánimo de lucro : No
Administración Educativa Responsable : Estado

Datos de ubicación

Domicilio : Campus universitario
Código postal : 31080
Localidad : Pamplona/Iruña
Municipio : Pamplona/Iruña
Provincia : Navarra
Comunidad Autónoma : Comunidad Foral de Navarra



Datos complementarios

URL : www.unav.es
E-mail : info@unav.es
Teléfono 1 : 948425600

Documento

Tipo Boletín : No publicado o Publicación desconocida
Año publicación : 1952
Tipo disposición : Decreto
Fecha disposición : 17/10/1952
Fecha publicación : 17/10/1952
Fecha entrada en Vigor : 18/10/1952

CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2025-26

EL AÑO ACADÉMICO 2025-2026

Comienza el 28 de agosto con las Jornadas de Bienvenida y se extiende hasta el 31 de agosto de 2026.

- Primer semestre: Del 1 de septiembre al 28 de noviembre, ambos inclusive.
- Exámenes 1º semestre: Del 1 al 19 de diciembre, ambos inclusive.
- Segundo semestre: Del 8 de enero al 24 de abril, ambos inclusive.
- Exámenes 2º semestre: Del 27 de abril al 19 de mayo, ambos inclusive.
- Convocatoria Extraordinaria de exámenes: del 8 al 29 de junio de 2026 ambos inclusive.

***Alumnos de Medicina:** inicio del curso, 27 de agosto

***Alumnos de primer curso de TECNUN (Escuela de Ingeniería):** inicio del curso, 27 de agosto.

Previa autorización del Rectorado, algunas titulaciones, por sus peculiaridades, pueden cambiar esas fechas.

DÍAS DE VACACIONES

- Navidad: del 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.
- Semana Santa y Pascua: del 30 de marzo al 11 de abril, ambos inclusive.
- Vacaciones estivales: en las enseñanzas ordinarias el periodo se extiende del 30 de junio al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SE DESARROLLARÁN SIN SUJECIÓN AL PERÍODO LECTIVO ORDINARIO

Las demás actividades universitarias: másteres, prácticas curriculares y no curriculares, investigación, cursos de corta duración, enseñanzas especiales, programas de perfeccionamiento, cursos de verano, etc.

SON DÍAS FESTIVOS

Dentro del período lectivo ordinario, los siguientes:

- A) Para toda la Universidad: los domingos y estas festividades
 - 12 de octubre | N^º Sra. del Pilar
 - 1 de noviembre | Fiesta de Todos los Santos
 - 6 de diciembre | Día de la Constitución
 - 8 de diciembre | La Inmaculada Concepción
 - 28 de enero | Santo Tomás de Aquino
 - 19 de marzo | San José
 - 1 de mayo | Fiesta del trabajo
 - 26 de junio | San Josemaría Escrivá

- B) Para los Centros de Pamplona:
 - 29 de noviembre | San Saturnino
 - 3 de diciembre | San Francisco Javier

- C) Para los Centros de San Sebastián:
 - 6 de septiembre | Día de Elcano
 - 20 de enero | San Sebastián

- D) Para los Centros de Madrid:
 - 9 de septiembre | Santa María de la Cabeza*
 - 9 de noviembre | Nuestra Señora de la Almudena
 - 2 de mayo | Fiesta de la Comunidad de Madrid
 - 15 de mayo | San Isidro

El día de celebración de estas festividades queda supeditado a lo que indique la autoridad civil competente.

- D) Para los diversos Centros:
 - Facultad de Medicina: 18 de octubre, San Lucas.
 - Facultad de Ciencias: 15 de noviembre, San Alberto Magno.
 - Facultad de Enfermería e ISSA School of Management Assistants: 17 de noviembre, Santa Isabel de Hungría.
 - Facultad de Farmacia: 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 - Facultades de Derecho y Derecho Canónico: 7 de enero, San Raimundo de Peñafort.
 - Escuela Técnica Superior de Arquitectura: 8 de enero (primer domingo después de Epifanía), Nuestra Sra. de Belén en su huida a Egipto.
 - Facultad de Comunicación: 24 de enero, San Francisco de Sales.
 - Facultad de Teología y Facultad Eclesiástica de Filosofía: 28 de enero, Santo Tomás de Aquino.
 - Instituto de Idiomas: 14 de febrero, Santos Cirilo y Metodio.
 - Escuela Superior de Ingenieros: 19 de marzo, San José.
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 5 de abril, San Vicente Ferrer.
 - Facultad de Filosofía y Letras: 26 de abril, San Isidoro.
 - Facultad de Educación y Psicología: 25 de agosto, San José de Calasanz; 28 de agosto, San Agustín de Hipona y 9 de agosto, Santa Edith Stein.

LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES

Ha de ser ordenada por el Rector o, si afecta a uno o varios centros y no a otros, por los respectivos Decanos y Directores con el visto bueno del Rector. Previa autorización del Rectorado, algunas titulaciones, por sus peculiaridades, pueden cambiar esas fechas.

LAS FIESTAS DE LOS PATRONOS DE LOS CENTROS

Podrán trasladarse a otras fechas si así lo acuerda la Junta Directiva correspondiente.



CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2025-2026

SEPTIEMBRE 2025				OCTUBRE 2025				NOVIEMBRE 2025				DICIEMBRE 2025																					
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
35			27	28	29	30	31	40			1	2	3	4	5	44						1	2	49			1	2	3	4	5	6	7
36	1	2	3	4	5	6	7	41	6	7	8	9	10	11	12	45	3	4	5	6	7	8	9	50	8	9	10	11	12	13	14		
37	8	9	10	11	12	13	14	42	13	14	15	16	17	18	19	46	10	11	12	13	14	15	16	51	15	16	17	18	19	20	21		
38	15	16	17	18	19	20	21	43	20	21	22	23	24	25	26	47	17	18	19	20	21	22	23	52	22	23	24	25	26	27	28		
39	22	23	24	25	26	27	28	44	27	28	29	30	31	48	24	25	26	27	28	29	30	53	29	30	31								
40	29	30																															

ENERO 2026				FEBRERO 2026				MARZO 2026				ABRIL 2026															
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1							5						1	9						1	14						
2	5	6	7	8	9	10	6	2	3	4	5	6	7	10	2	3	4	5	6	7	15	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	7	9	10	11	12	13	14	11	9	10	11	12	13	14	16	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	8	16	17	18	19	20	21	12	16	17	18	19	20	21	17	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30	31	9	23	24	25	26	27	28	13	23	24	25	26	27	28	18	27	28	29	30		
														14	30	31											

MAYO 2026				JUNIO 2026				JULIO 2026				AGOSTO 2026															
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
18					1	2	23	1	2	3	4	5	6	27							31						1
19	4	5	6	7	8	9	24	8	9	10	11	12	13	28	6	7	8	9	10	11	32	3	4	5	6	7	8
20	11	12	13	14	15	16	25	15	16	17	18	19	20	29	13	14	15	16	17	18	33	10	11	12	13	14	15
21	18	19	20	21	22	23	26	22	23	24	25	26	27	30	20	21	22	23	24	25	34	17	18	19	20	21	22
22	25	26	27	28	29	30	27	29	30	31	27	28	29	30	31	35	24	25	26	27	28	29	36	31			

1 Festivo	6 de febrero Día de la Promoción 3ª
2 Clases	20 de marzo Día del Patrón
3 Vacaciones Navidad y Semana Santa	de febrero Foro de Empleo
4 Exámenes	30 de mayo Graduación en el Kursaal
5 Jornada de Bienvenida y Curso cero	



Universidad
de Navarra



PASOS TRAS LA ADMISIÓN

**UNA VEZ ADMITIDO EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA,
EXISTEN VARIOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y
TE RECOMENDAMOS QUE TE ASEGURES DE REALIZAR
ESTAS GESTIONES A TIEMPO.**



1# VISADO DE ESTUDIANTE

Si no tienes pasaporte de la Unión Europea, necesitas obtener un visado para poder trasladarte a España. Para ello, debes ponerte en contacto con la embajada de España en tu país. Los requisitos generales son:

- Formulario
- Tres fotografías
- Pasaporte
- Carta de Admisión de la Universidad de Navarra
- Seguro médico
- Acreditación de medios de subsistencia y alojamiento para el periodo que solicita
- Certificado sanitario
- Antecedentes penales

(Ver más información en el anexo de este documento)

Si eres menor de edad tienes que ponerte en contacto con el consulado de tu país ya que el trámite es diferente. (Es muy importante entregar los documentos en una sola vez y guardar copia de todo lo entregado en el consulado).



3# ALOJAMIENTO

Es importante tener claro dónde vas a residir mientras estudias en nuestra Universidad. Puedes consultar todas las opciones en www.unav.edu/alojamiento y si necesitas ayuda o más información, ponerte en contacto con el área de Alojamiento del Servicio de Admisión en el correo: alojamiento@unav.es



5# COSTE DE VIDA PARA ALUMNOS DE GRADO (ORIENTATIVO)

Campus de **Pamplona y San Sebastián**

A continuación se detallan los costes aproximados de alojamiento, manutención y otros durante el periodo de un curso académico.

Alojamiento y manutención: 1.000€ al mes.

Material de estudio: 500€

Desplazamiento: si contamos la media del vuelo internacional para alumnos extranjeros, sería una cantidad cercana a los 1.200€ (ida y vuelta). TOTAL DE GASTOS: independiente al importe de la

matrícula: 11.700€



2# SEGURO MÉDICO

Para tramitar el visado, debes tener contratado un Seguro Médico con unas condiciones especiales. El Servicio de Admisión de la Universidad de Navarra propone esta opción:

- ACUNSA (Asistencia Clínica Universidad de Navarra):
<https://estudiantesinternacionales.acunsa.es/>

Es importante que estudies a fondo las coberturas de esta póliza, con el fin de estar asegurado antes de que pueda sobrevenir una enfermedad.



4# UNA VEZ QUE ESTÉS EN ESPAÑA

Cuando llegues a Pamplona **debes acudir inmediatamente al Servicio de Relaciones Internacionales** (Edificio Central, planta baja) para solicitar apoyo con la gestión:

- Si tienes **visado de 90 días** debes solicitar la TIE (**Tarjeta de Identidad de Extranjero**)
- Si tienes **pasaporte europeo** debes solicitar el **Certificado de Registro de Miembro de la UE**
- Si tienes **pasaporte español** conviene solicitar el **DNI (Documento Nacional de Identidad)**

Es importante realizar el trámite cuanto antes, y dentro del primer mes de estancia en España. El Servicio de Relaciones Internacionales te orientará en todo el proceso.

Para más información puedes acceder a la [web](#) o escribir un correo a: visa@unav.es



Es importante que visites la web del Ministerio de Asuntos Exteriores español. Puedes encontrar el consulado en tu país en:
<https://www.exteriores.gob.es/es/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx>

INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para poder matricularse en la Universidad de Navarra, así como en cualquier universidad española, hace falta presentar en el momento de formalización de la matrícula uno de los siguientes documentos, el que corresponda en cada situación*:



HOMOLOGACIÓN

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros no europeos ni IB Program deben solicitar la **homologación del título de Bachiller según estas indicaciones**.



ACREDITACIÓN UNEDasiss

Alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea o países con acuerdo, así como estudiantes que han obtenido el Diploma IB. Para solicitar este documento puedes **consultar estas indicaciones**.



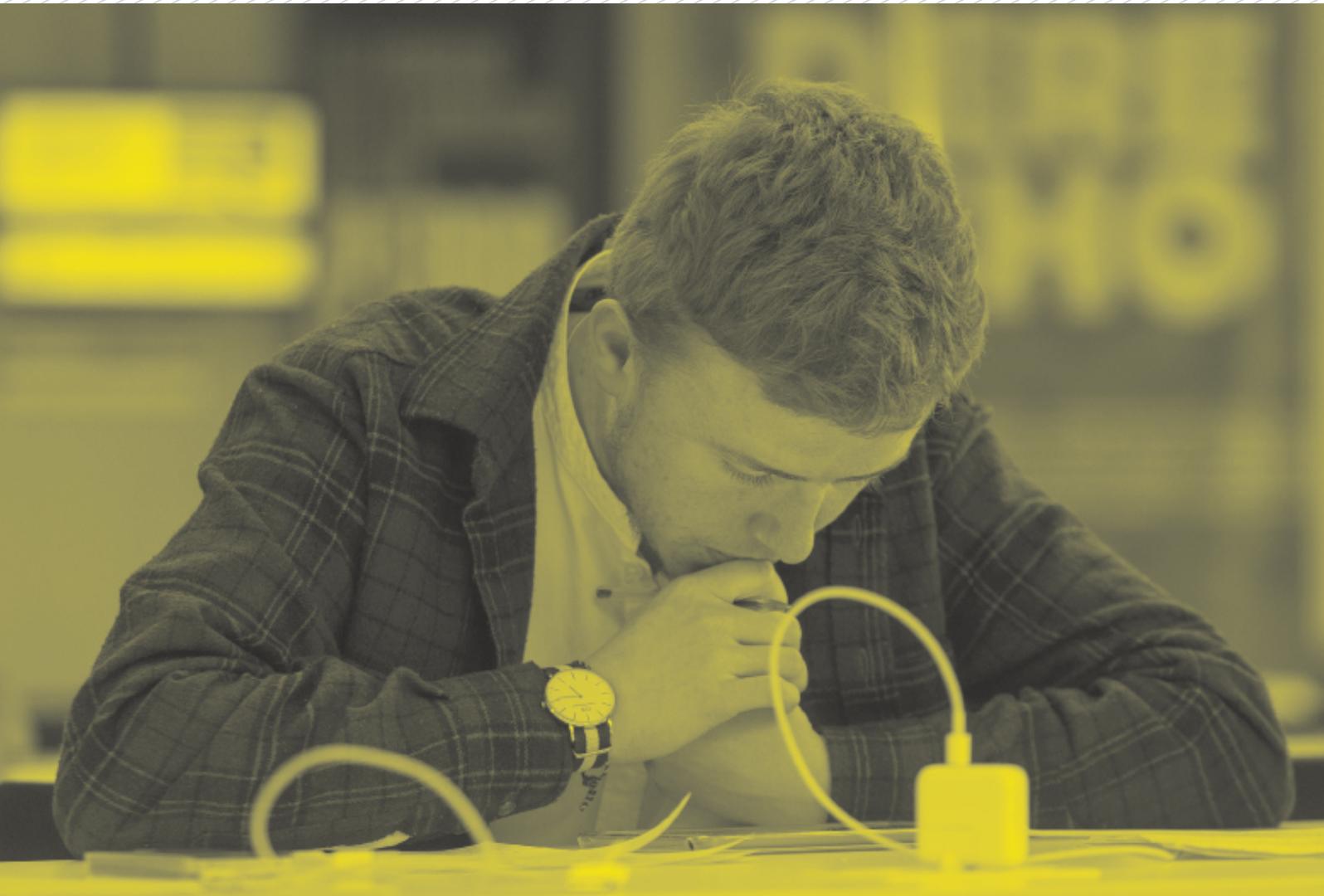
CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Alumnos procedentes de estudios universitarios a los que se les ha convalidado un mínimo de 30 créditos ECTS en la carrera que van a continuar.

En caso de precisar información adicional puedes ponerte en contacto con nosotros a través del correo electrónico admission@unav.es

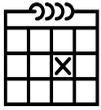


Universidad
de Navarra



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL CURSO 2025-2026

**(ALUMNOS INTERNACIONALES,
1ER CURSO DE GRADOS OFICIALES)**



PLAZO Y MODO DE LA MATRÍCULA

Del 9 de abril al 31 de mayo. En este plazo tienes que realizar la solicitud de matrícula a través del Portal miUNAV (miportal.unav.edu). En ese mismo Portal debes adjuntar toda la documentación necesaria.

En todo caso, es importante que antes del 31 de mayo realices la matrícula. Si no es posible porque falta algún documento, tienes de plazo hasta el 31 de julio para mandarlo.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Alumnos que acceden a través de la Acreditación UNEDasiss:

La siguiente documentación hay que subirla a través del Portal miUNAV cuando se disponga de ella:

- Fotocopia del Pasaporte.
- Acreditación UNEDasiss expedida por la UNED (la UNED te avisará mediante correo electrónico cuando la tengas concedida y, entonces, debes dirigirte a admission@unav.es y decirnos que ya está disponible tu credencial en el Portal de la UNED y nosotros nos la descargamos)
- Una fotografía tamaño carnet.

Puedes consultar la información sobre cómo solicitarla en el siguiente enlace: [Acreditación UNEDasiss](#)

Alumnos que acceden desde otros sistemas educativos extranjeros:

La siguiente documentación hay que subirla a través del Portal miUNAV cuando se disponga de ella:

- Fotocopia del Pasaporte.
- Fotocopia del Volante de inscripción condicional (que se obtiene al solicitar la homologación del Título de Bachiller en la Embajada Española del correspondiente país de procedencia o en el Ministerio de Educación en Pamplona).
- Una fotografía tamaño carnet.

Puedes consultar la información sobre cómo solicitarla en el siguiente enlace: [homologación de estudios](#)



DATOS DE INTERÉS

Correo electrónico:

- admission@unav.es

Teléfono:

- (+ 34) 948 425 614

- Más información sobre [matrícula](#) y derechos de inscripción.



FORMAS DE PAGO (ALUMNOS INTERNACIONALES)

A partir de enero será posible comenzar a realizar pagos de la matrícula parcial o totalmente a través del portal miUNAV, una vez realizado el primer pago de matrícula. Desde el 9 de abril podrás finalizar la matrícula escogiendo una de las siguientes formas de pago:

ABONO DE UNA SOLA VEZ

Los alumnos que utilicen esta forma de pago deberán satisfacer en el momento de formalizar la matrícula el importe de los derechos de inscripción mediante:

- Tarjeta de crédito.
- Transferencia bancaria efectuada previamente a cualquiera de estas cuentas (es necesario subir al portal miUNAV el comprobante de la operación):

La Caixa /Caixabank

IBAN ES80 2100 2173 860200492749
SWIFT_BIC: CAIXESBBXXX

Santander

IBAN ES40 0049 1821 092210657574
SWIFT_BIC: BSCHEM33XXX

Indicar en el concepto la siguiente información:
TRM/ DNI o PASAPORTE / nombre y apellidos del alumno solicitante

PAGO APLAZADO

En el momento de formalizar la matrícula (a partir del 9 de abril) el alumno deberá abonar al menos el 25% del importe que en ese momento le quede pendiente de pago de matrícula. El resto se abonará mediante cargo en tarjeta de crédito en tres plazos que vencerán 10 de octubre, 10 de diciembre de 2025 y 10 de febrero de 2026.

El programa de matrícula requiere en todo caso que se indique el **Método de pago** del **total** de la matrícula.

En el caso de haber obtenido una beca cuyo pago se efectúe más adelante, cuando formalices la matrícula, en el campo "Observaciones" tienes que indicar el importe de la beca y la entidad que la concede. El importe que no cubra la beca, se abonará a través del método de pago elegido previamente.



Para cualquier consulta sobre la formalización de la matrícula puedes dirigirte al Servicio de Admisión a través de:
(+34) 948 425614
admission@unav.es
Dirección postal:
Universidad de Navarra. Edificio Central. Servicio de Admisión. 31009 Pamplona. Navarra (España)



Universidad
de Navarra



ANEXO: INDICACIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**(TRAMITACIÓN
DE UN VISADO DE ESTUDIOS)**

TRAMITACION DE UN VISADO DE ESTUDIOS

La solicitud deberá presentarse personalmente, en modelo oficial, en la misión diplomática u oficina consular española en cuya demarcación resida el extranjero.

A la solicitud se acompañarán los que acrediten:

a) **Pasaporte en vigor** o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima del periodo para el que se solicita la estancia.

b) Si el extranjero fuera **menor de edad**, y cuando no venga acompañado de sus padres o tutores, estar autorizado por éstos para el desplazamiento a España a efectos de realizar la actividad de que se trate, con constancia del centro, organización, entidad y organismo responsable de la actividad y del periodo de estancia previsto.

c) Haber sido admitido en un **centro de enseñanza autorizado en España**, para la realización de un programa de tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios.

d) **Tener garantizados los medios económicos** necesarios para sufragar los gastos de estancia y regreso a su país, y, en su caso, los de sus familiares, de acuerdo con las siguientes cuantías:

- Para su sostenimiento, una cantidad que represente mensualmente el 100% del IPREM, salvo que se acredite debidamente tener abonado de antemano el alojamiento por todo el tiempo que haya de durar la estancia.¹

-Para el sostenimiento de los familiares que estén a su cargo, durante su estancia en España: una cantidad que represente mensualmente el 75% del IPREM, para el primer familiar, y el 50% del IPREM para cada una de las restantes personas que vayan a integrar la unidad familiar en España, salvo

¹ ~~La cuantía del IPREM ha sido fijada~~ por la *Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado* para el año 2025 en **600€ mensuales**.

que se acredite debidamente tener abonado de antemano el alojamiento por todo el tiempo que haya de durar la estancia.

No se computarán, a los efectos de garantizar ese sostenimiento, las cuantías utilizadas o a utilizar para sufragar, en su caso, el coste de los estudios

e) Haber abonado **la tasa** por tramitación del procedimiento².

f) Contar con un **seguro público o un seguro privado de enfermedad** concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.

g) **Cuando la duración de la estancia supere los seis meses, se requerirá, además:**

- Certificado médico que acredite no padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Certificado de Antecedentes Penales en el que se acredite que carece de antecedentes penales en los países donde haya residido durante los últimos cinco años por delitos previstos en el ordenamiento español.

Nota importante: Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano. Por otro lado, todo documento público extranjero deberá ser previamente legalizado por la Oficina consular de España con jurisdicción en el país en el que se ha expedido dicho documento o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación salvo en el caso en que dicho documento haya sido apostillado por la Autoridad competente del país emisor según el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961 y salvo que dicho documento esté exento de legalización en virtud de Convenio Internacional. Para obtener más información sobre la traducción y legalización de los documentos se podrá consultar la hoja informativa.

Si la duración de los estudios no es superior a seis meses, el visado será suficiente para documentar la estancia.

Si la estancia tuviera una duración superior a seis meses, el extranjero deberá solicitar la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España.



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE INMIGRACIÓN

IMPORTANTE: lo primero que debes hacer en cuanto llegues a Pamplona es visitar el Servicio de Relaciones Internacionales (Edificio Central) de la Universidad de Navarra. Te ayudaremos a regularizar tu situación lo antes posible. Si llegas a San Sebastián, escribe a visa@unav.es indicando que eres estudiante de Tecnun.

1. ¿Con cuánta antelación debo presentar la solicitud de visado con toda su documentación en el Consulado?

Se debe presentar al menos dos meses antes de la fecha de inicio del curso, por lo que es muy importante empezar a buscar cita y a preparar la documentación lo antes posible, teniendo en cuenta que hay documentos que puede ser necesario solicitar al organismo correspondiente con mucha antelación según el país.

2. ¿Con cuánta antelación respecto al inicio de vigencia de mi visado puedo viajar a España?

Ninguna. Se debe entrar en la Unión Europea dentro del plazo de vigencia indicado en el visado. Aunque los alumnos cuenten con exención de visado y puedan entrar en la Unión Europea como turistas antes del inicio de su visado de estudios, la Oficina de Extranjería no expedirá tarjetas de identificación de extranjero (TIE) a aquellas personas cuyo sello de entrada a la Unión Europea, en el pasaporte donde figura el visado de estudios, sea anterior a la vigencia de dicho visado.

3. No hay citas en el consulado de España en mi país/la cita que me han dado es muy tardía y no dará tiempo a conseguir el visado antes de viajar. ¿Puedo obtener mi visado en España?

Sí, es posible hacerlo, pero solo debería recurrirse a esta opción en el caso de que se vea imposible conseguir un visado a tiempo en el consulado. Sin embargo, es necesario tener en cuenta algunos factores:

- El alumno debe proceder de un país que tenga **acuerdo de exención de visado** con España, o bien entrar con un **visado de turista**.
- Debe ponerse de inmediato en contacto con nuestra oficina (visa@unav.es para Pamplona y San Sebastián, y visamadrid@unav.es, para campus de Madrid) y le indicaremos los plazos en los que nos debe enviar la documentación. En cualquier caso, 2 meses antes de que



termine su estancia legal en el espacio Schengen. Esto significa que si como turista puede estar en el espacio Schengen 90 días, **la Oficina de Extranjería no aceptará documentación enviada después del día 30 de estancia en el espacio Schengen.**

- **Debe obtener su certificado de antecedentes penales antes de venir a España, apostillarlo y obtener una traducción oficial si no está expedido en español.**

- **Aconsejamos que no salga de España mientras se tramita su tarjeta. Esto puede ser un problema porque los tiempos de espera de tramitación son largos (3 ó 4 meses) y, por tanto, existe un riesgo muy alto de que no obtenga la TIE antes de las vacaciones de Navidad.**

Conviene tener en cuenta que sigue siendo posible que la autorización sea denegada aunque el estudiante se encuentre ya en territorio español, con el consiguiente trastorno para la vida del estudiante.

4. He solicitado la visa para estudiar en otra universidad española pero ahora he decidido ir a la Universidad de Navarra.

En este caso lo mejor es escribir a visa@unav.es lo antes posible. Deberá hacer un cambio en su autorización de estudios para que no tenga problemas en el futuro.

5. Tengo ya un seguro de salud: ¿es válido para solicitar el visado de estudios? ¿O tengo que contratar uno nuevo?

Consultar la [siguiente página](#) con los requisitos y valorar si es un seguro que puedan aceptar en el Consulado.

6. ¿Puedo trabajar en España con un permiso de estudios?

Desde hace un par de años es posible que los alumnos trabajen con su permiso de estudios sin tener que hacer ningún trámite adicional. En estos momentos pueden trabajar un máximo de 30 horas semanales.

7. ¿Tengo otro tipo de permiso de residencia, puedo estudiar en España con ese permiso?

Aunque en muchos casos sí es posible, recomendamos consultar las condiciones del permiso para asegurarse de ello.

8. ¿Por cuánto tiempo se expiden los visados de estudios?

La gran mayoría de los alumnos que solicitaron su TIE en 2024-2025 obtuvieron una autorización de estancia por estudios por la totalidad de la duración de los mismos. Esto se



debe a una reforma del reglamento de extranjería que otorga la potestad a las Oficinas de Extranjería de conceder autorizaciones por la totalidad de los estudios con un límite de 5 años (los alumnos de Medicina y de algunas dobles tendrán que renovar su TIE alguna vez). Los alumnos del IFP sólo obtendrán su visado por un año (o 6 meses) y recomendamos que si continúan sus estudios de grado en la Universidad, pidan un nuevo visado en verano.

IMPORTANTE: en la cita de huellas que se realiza en Extranjería en España, se debe preguntar y comprobar que la fecha de caducidad de la TIE coincide con el final del periodo de estudios y que **NO** es sólo por un año.

9. ¿Puedo abrir una cuenta bancaria en España?

Una vez obtenida la TIE es posible abrir una cuenta bancaria en cualquier banco de España, sin embargo, antes de obtener la TIE, los bancos tienen más cautela.

La Universidad tiene un acuerdo con el Banco Santander y los alumnos que vienen a España con un visado de estudios pueden abrir una cuenta bancaria antes de obtener su TIE. Esto es aplicable a la mayoría de los países de procedencia de los estudiantes.

También ofrece esta opción [Money Jar](#), banco online que ofrece un descuento al estudiante al abrir la cuenta. Para más información escribir a visa@unav.es